

**ACTA OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES A LOS PROYECTOS DE  
PLIEGOS ERP**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los OCHO días del mes Agosto de 2017 siendo las 10:00 hs., se hacen presentes en la sede de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (SOFSE), Pablo Diez Peña – Gerente de Sistemas y Procesos, Patricio E. Romero – Sub Gerente de Oficina de Proyectos, Enrique Revilla Cornejo – Sub Gerente de Oficina de Procesos, Luis Firmat – Sub Gerente de Aplicaciones, Claudio Tantignone – Sub Gerente de Integración y Arquitectura Tecnológica, Simón Roberts – Sub Gerente de Seguridad Informática, Gabriel Costa, Subgerente de Control de Costos, Alvaro Flores – Coordinador General de Contratos, María José Mattozo – Coordinación General de Servicios, Marcela Gigena – Gerencia de Asuntos Jurídicos, Monica Libertino – Coordinadora General de Servicios, con el fin de celebrar la Reunión Informativa N° 1 referente a la **CONVOCATORIA PARA RECIBIR OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES A LOS PROYECTOS DE PLIEGOS SOBRE ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA MIGRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO INTEGRADO DE GESTIÓN EMPRESARIAL (ERP)**

De acuerdo a las acreditaciones efectuadas por el personal de SOFSE, se encuentran presenciando el presente Acto las siguientes personas: Ignacio Braga, en representación de la empresa SIEMENS IT SOLUTIONS AND SERVICES S.A (ATOS), Sebastián Alvarez, en representación de la empresa DELOITTE & CO S.A, Mariano Lema en representación de la empresa INDRA S.A, Juan Carlos Vahero en representación de la empresa IFSAR S.A, Gabriel Nagorny, en representación de la empresa CAP GEMINI S.A., Fernanda Alvarez, en representación de la empresa NEORIS CONSULTING ARGENTINA S.A, Enzo Taibi, en representación de la empresa PRICE WATERHOUSE & CO ASESORES DE EMPRESAS S.R.L., Cecilia Ferrero, en representación de la empresa SAP ARGENTINA, Daniel Omar Dapuzza en representación de la empresa EY PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS SRL, Damián Jankowski en representación de la empresa ATAWAY S.A, Emilio Perez, en representación de la empresa GRUPO DATCO, Gerardo Durán en representación de la empresa ORACLE ARGENTINA, Alejandro Souto en representación de la empresa IBM, Hernán Novodvorski en representación de la empresa ACCENTURE SRL y Damian Benghiat en representación de la empresa PROCESS TECHNOLOGIES S.A, Rubén Soso en representación de la empresa INGRAM MICRO (AKTIO). Graciela Jaime en representación de la empresa BGH. Mariano Pacheco en representación del Grupo PROMINENTE. Lucas Roca en representación de la empresa PROKARMA. Viviana Guido Bono en representación de la empresa XIBILITY, Javier Lauro en representación de la empresa SEIDOY.

1.- Encontrándose concluidas las acreditaciones respectivas, toma la palabra el Coordinador General de Contrataciones de SOFSE, Dr. Álvaro Bautista Flores, quien pone en conocimiento de los participantes el modo y el orden en el cual se va a desarrollar la jornada.

En referencia a ello, se manifiesta que el objetivo del Data Room que motiva la presente convocatoria tiene por objetivo **RECIBIR OBSERVACIONES Y/O**

*[Handwritten signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures on the right margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*

**RECOMENDACIONES A LOS PROYECTOS DE PLIEGOS SOBRE ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA MIGRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO INTEGRADO DE GESTIÓN EMPRESARIAL (ERP)**

En tal sentido, se tratarán las cuestiones operativas que se vinculan con el objeto de la Contratación y los aspectos básicos del Plexo Normativo (Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas). En lo que refiere a cuestiones técnicas, el área requirente realizará una presentación que nuclea todas las preguntas específicas y técnicas realizadas con anterioridad por los interesados. Se informa que el día viernes se encontrará disponible en la página web de SOFSE la presentación y las respuestas puntuales a cada una de las preguntas.

De acuerdo a lo expuesto, en virtud de las facultades de dirección asumidas por SOFSE, a los efectos de mantener el orden y decoro, la prosecución de la Reunión se celebrará bajo el siguiente esquema de actividades:

**A.-** Presentación a cargo de Pablo Diez Peña, Gerente de Sistemas y Procesos y el equipo de trabajo de la Gerencia.

**B.-** Transcripción y tratamiento de las consultas remitidas con antelación a la Jornada.

**C.-** Tratamiento por parte de la Subgerencia de Contratos

**D.-** Espacio de Consultas: En esta instancia, los interesados expondrán sus consultas respetando el orden de prelación que les fuera asignado al momento efectuarse las acreditaciones, etapa en la cual, se le asignará a cada interesado un cartón con el número que corresponda.

El mecanismo para efectuar las consultas se llevará a cabo de la siguiente manera:

**I.-** El interesado con el Cartón que corresponda al número "1", tendrá la potestad de dar inicio al Espacio de Consultas.

**II.-** Podrán efectuarse DOS (2) consultas por turno.

**III.-** Concluido el tratamiento de las consultas por parte de las Áreas de SOFSE participantes de la Reunión, se le dará la posibilidad de efectuar consultas al interesado que posea el cartón con el número siguiente.

**IV.-** Una vez que finalice el turno asignado según el orden de prelación de cada interesado, la posibilidad de exponer consultas regresará al Interesado que posea el Cartón número "1".

**V.-** Los representantes de SOFSE tienen la prerrogativa de tomar la palabra e intervenir en cualquier momento de esta etapa.

**VI.-** Se aclara que, de conformidad con lo previsto en el "Reglamento DATA-ROOM", las consultas de los participantes en relación a la contratación del asunto no serán vinculantes, pudiendo la SOFSE receptoras o descartarlas según su pertinencia. Asimismo, en consonancia con lo establecido en el Reglamento, considerando la complejidad de las consultas elevadas y de la necesidad de darle un tratamiento profundizado, SOFSE se reserva

la potestad de emitir con posterioridad a la Reunión circulares aclaratorias o modificatorias, según corresponda.

2.- Presentación a cargo del Cdor Pablo Diez Peña y equipo de trabajo de la Gerencia de Sistemas y Procesos.

3.- A continuación, hace uso de la palabra el equipo de la Gerencia de Compras y Contrataciones y de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de SOFSE, poniendo en conocimiento los aspectos generales establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

4.- En los términos del Anexo I "Reglamento Data Room", se transcriben las consultas remitidas a la dirección de correo [licitaciones@sofse.gob.ar](mailto:licitaciones@sofse.gob.ar):

**A. - Firma: Siemens IT Solutions and Services S.A. (ATOS)**

a) PCP - ANEXO IV Con respecto al punto 2 "Documentación Básica de la propuesta" inciso 2) favor confirmar si la Solicitud de Admisión refiere al Recibo de descarga de documentación licitatoria (Remito).

**RESPUESTA:** El oferente deberá cumplimentar lo establecido en el Punto. B del Art 16.1 "DOCUMENTACIÓN INHERENTE A LA PROPUESTA del PBCG". La solicitud de admisión consta como anexo al PCP, el recibo surge de la página web de SOFSE

b) PCP - Con respecto a lo requerido en el punto 9.2 inciso 4. Favor confirmar que será exigible cotizar la totalidad, incluyendo la provisión del licenciamiento y Soporte y actualización de producto y adecuaciones.

**RESPUESTA:** Sí, se deberá cotizar la totalidad del RENGLÓN A o la totalidad del RENGLÓN B conforme lo establecido en el artículo citado, incluyendo en la misma los EVENTUALES correspondientes a CADA RENGLÓN, caso contrario la oferta será desestimada.

c) PCP - Por favor, aclarar si la cotización se podrá actualizar por inflación o cual será el método de ajuste de tarifas teniendo en cuenta que la duración total del renglón A (incluyendo el AMS) puede ser de más de 4 años.

**RESPUESTA:** No se puede actualizar por inflación, conforme lo establecido en el Punto. 9.2 del Art. 9º.- "MODALIDAD DE COTIZACIÓN" del PCP que reza "Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles..."

**B.- Firma: Deloitte & Co. S.A.**

a) TECNICA

**RESPUESTA:** será entregada en detalle a través de la publicación en la página web de SOFSE con posterioridad a la presente reunión

**C.- Firma: Indra S.A.**

a) PCP - ART. 19. Se desea confirmar si en caso de "nominar" un proveedor en la Oferta, los antecedentes del mismo son contemplados en la evaluación del Oferente.

**RESPUESTA:** En la redacción del presente pliego no se contempla la posibilidad de acreditar experiencia mediante subcontratistas nominados. A todo evento deberá estarse a lo previsto en el art. 15 inciso e) del presente pliego.

b) *PET – SECCION 1 – ART. 5. ¿Cómo valida SOFSE la aplicación y uso del nuevo reglamento aplicado en el 2017 (RCC)?*

**RESPUESTA:** SOFSE necesita que la pregunta se reformule. Indra S.A reformulará la pregunta en una instancia posterior.

**D.- Firma: IFSAR S.A.**

a) TECNICA

**RESPUESTA:** será entregada en detalle a través de la publicación en la página web de SOFSE con posterioridad a la presente reunión

**E.- Firma: Cap Gemini S.A.**

a) *PCP – ART. 26: Podría ampliarse a que se refiere cuando el párrafo dice: "...Sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente..."*

**RESPUESTA:** Por cuestiones relativas a la normativa aplicable al Sector Público la cuál se aplica a SOFSE como Sociedad del Estado.

b) *" Acuerdo de Confidencialidad" En qué momento debe entregarse este documento firmado?*

**RESPUESTA:** Concomitantemente con la aceptación de la Orden de Compra de parte del oferente.

c) *PCP ¿Cómo se prevé o como debe reflejarse en la cotización los precios que se encuentran afectados por inflación durante el proyecto?*

**RESPUESTA:** Conforme lo establecido en el Punto. 9.2 del Art. 9°.- "MODALIDAD DE COTIZACIÓN" del PCP que reza "Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles..."

**F.- Firma: NEORIS CONSULTING ARGENTINA SA**

a) *Art 209 c-3: MULTAS Y PENALIDADES. ¿Es posible incorporar esta modificación?*

*En ningún caso las penalidades y/o multas y/o cargos y/o sanciones previstas con motivo de la presente Licitación y que le fueren aplicables al OFERENTE ADJUDICADO en virtud de la prestación de servicios, podrán exceder en su totalidad el valor equivalente al 3% (tres por ciento) del valor de los Servicios ofrecidos.*

**RESPUESTA:** Se toman las sugerencias, las que serán tratadas al momento de la elaboración final del pliego.

b) *PCP – ART. 25 Es posible incluir estas cláusulas?*

**SOFTWARE DE TERCEROS**



Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large blue scribble, a signature, and initials like 'MS', 'SPO', '2', 'M', 'AB'.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature, a signature, and initials like 'R', 'H', 'P', 'H', 'H'.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'MS', 'SPO', '2', 'M', 'AB', 'H', 'H', 'H', 'H'.

SOFSE deberá ser propietario, o en su defecto, abonar y suscribir las respectivas licencias o sublicencias de uso de todas las aplicaciones sobre las cuales el OFERENTE ADJUDICADO prestará el Servicio, En consecuencia, la prestación del Servicio se encontrará sujeta a los términos y condiciones de los respectivos contratos de licencia o sublicencias, así como a aquellos contratos celebrados por SOFSE con los proveedores de tecnología asociados con dichos productos. Por su parte, el OFERENTE ADJUDICADO deberá ser propietario, o en su defecto, abonar y suscribir las respectivas licencias o sublicencias de uso de todo software de propiedad de terceros a ser utilizado para la prestación de los servicios.

Licencias de Uso. En caso de que oferta y/o propuesta y/o la prestación de servicios implique la contratación y/o subcontratación por parte del Oferente de productos y/o servicios titularidad de terceros, SOFSE deberá abonar y suscribir las respectivas licencias o sublicencias de uso en los términos y condiciones de los respectivos contratos de licencia o sublicencia titularidad de terceros, liberando y manteniendo indemne al Proveedor respecto de toda responsabilidad y/o reclamo relacionado con el uso y/o licenciamiento y/o sublicenciamiento del producto y/o software titularidad de terceros.

#### **DEBERES DE INFORMACION Y COLABORACION DE PARTE DE SOFSE**

Deberes de información. SOFSE proveerá al OFERENTE ADJUDICADO información adecuada y suficiente acerca de sus necesidades y del uso al que será destinado cada uno de los Productos y Servicios, así como, también, toda la colaboración que le sea requerida por EL OFERENTE para el desarrollo de los Productos y la prestación de los Servicios. Es a cargo de SOFSE y bajo su exclusiva responsabilidad el ingreso de todos los datos, contenidos e información que contendrán los Productos. SOFSE asume expresamente la responsabilidad por la totalidad de los daños y perjuicios que se generen como consecuencia de la información, datos y contenidos por él provistos, obligándose a mantener indemne a EL OFERENTE ADJUDICADO por cualquier perjuicio patrimonial que sufra esta última. A tales efectos SOFSE podrá contar con los servicios de un asesor contable y financiero a los fines de adecuar la prestación de servicios a los requerimientos contables, legales y de la industria, siendo ello de su exclusiva responsabilidad.

Deberes de colaboración. SOFSE reconoce que proveer acceso oportuno a las oficinas, instalaciones, equipos, asistencia, cooperación, información completa y correcta y equipos de computación que estén adecuadamente configurados (colectivamente referidos como "Cooperación") es esencial para el desarrollo de los Productos y la prestación de los Servicios, y que por ende, EL OFERENTE ADJUDICADO no será responsable por ninguna deficiencia de los mismos, si resultare de la falta de cooperación de SOFSE. SOFSE será responsable de la verificación y control de la faz técnica y operativa de sus equipos, programas y sistemas (hardware y software) como así también de los sistemas de seguridad y protección para salvaguardar la información que procese o tenga en miras procesar.

#### **DEMORAS DE PARTE DE SOFSE**

Será considerado que SOFSE ha causado la demora en la Prestación del Servicio por cualquier motivo, incluido, pero no limitado a: (i) falta de cooperación del personal que deberá afectar al Servicio; (ii) falta de respuesta a un pedido razonable del OFERENTE

ADJUDICADO; (iii) retraso u omisión en la provisión de información adecuada y suficiente para el cumplimiento de la prestación del Servicio por parte de SOFSE o su personal al OFERENTE ADJUDICADO; (iv) por pedidos de cambio del Servicio por parte de SOFSE modificando el alcance del proyecto y resultando en una modificación del acuerdo complementario correspondiente, afectando los costos y el plan de trabajo; (v) restricciones o falta de disponibilidad en el uso de los equipos por parte de SOFSE (vi) huelgas, paros generales u otro tipo de actitud que asuma el personal de SOFSE que no permita la continuidad en el trabajo; (vii) incumplimientos de cualquiera de los deberes a cargo de SOFSE previstos en la documentación contractual. Todo retraso del OFERENTE ADJUDICADO fundado en incumplimientos de SOFSE, causará la extensión del plazo de prestación del Servicio y la facultad de rescindir el contrato por tal motivo.

#### **GARANTIA**

No obstante lo previsto en el presente pliego, el OFERENTE no se hará cargo de los "defectos" o "deficiencias" originadas en alteraciones del Producto y/o Servicio ocasionadas por SOFSE y/o sus dependientes y/o terceros. Tampoco será obligación del OFERENTE reparar "deficiencias" originadas en cambios operados en los sistemas de SOFSE, para los cuales originariamente estaban previstos los Productos y/o Servicios.

**RESPUESTA:** Se toman las sugerencias, las que serán tratadas al momento de la elaboración final del pliego.

e) PCP – ART. 28 ¿Es posible introducir este cambio?

#### **LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

En ningún caso serán Las Partes responsables por los daños indirectos, incidentales, remotos o eventuales, incluyendo lucro cesante, daño emergente, daño moral, pérdida de datos y/o información y/o fondos en dinero y/o valores almacenados, privación de uso, que pudieran sufrir cualquiera de Las Partes, usuarios finales, personal de servicio y/o terceros. La responsabilidad por daños y perjuicios en virtud de la presente propuesta, en ningún caso excederá el monto del Contrato, salvo dolo de alguna de Las Partes. El Proveedor no garantiza resultado alguno ni eficacia por los usos y/o aplicaciones específicos que realice SOFSE del Producto y/o del Servicio. El Proveedor no garantiza ni será responsable por cualquier motivo, en forma directa o indirecta, por las operaciones o transacciones comerciales o de cualquier otro tipo realizadas por SOFSE o mediante el uso del Producto y/o del Servicio, ni por fallas ocurridas en la protección de datos y/o información de terceros y/o clientes de SOFSE.

**RESPUESTA:** Se toman las sugerencias, las que serán tratadas al momento de la elaboración final del pliego, siempre que lo sugerido no se contraponga a lo establecido en la Ley 26.944 como normativa de fondo que rige lo relativo a responsabilidad del Estado.

d) PCP – ART. 19 Es posible considerar en la evaluación del oferente la experiencia a nivel internacional?

**RESPUESTA:** Es posible acreditar la experiencia realizada en el exterior.

G. -Firma: Price Waterhouse & Co. Asesores de Empresas S.R.L.

a) *¿Cuándo se emita el Pliego, el mismo contendrá la cotización para ambas etapas o cada etapa se cotizará en momentos diferentes? ¿En el caso que se coticen ambas etapas en un mismo pliego, se dispone de fórmula de actualización de precios?*

**RESPUESTA:** Se deberá cotizar la totalidad del RENGLÓN A o la totalidad del RENGLÓN B conforme lo establecido en el Art. 9 °.- "MODALIDAD DE COTIZACIÓN" del PCP, incluyendo en la misma los EVENTUALES correspondientes a CADA RENGLÓN y en un ÚNICO MOMENTO.

b) *¿Se dispone de un Cronograma detallado del proceso licitatorio (emisión de pliego, recepción de consultas, recepción de ofertas, evaluación de propuestas, adjudicación)?*

**RESPUESTA:** Con la finalización del Data Room se definirá el cronograma del procedimiento licitatorio. Igualmente, el PCP cuenta los tiempos estimados de cada uno de los hitos de la Contratación.

c) *PCP- ART. 19 Las 5 credenciales solicitadas son por cada uno de los frentes del Renglón B o se deben presentar 5 credenciales en total para todo el Renglón?*

**RESPUESTA:** Se dará tratamiento por medio de la publicación a efectuarse a través de la página web de SOFSE

d) *PCP- ART. 19 Es correcto afirmar que la mejor oferta económica obtiene los 100 puntos directamente?*

*En caso negativo, en el caso de los oferentes que no hayan realizado la oferta de precios más económica, el puntaje se obtiene en base a la siguiente formula:*

*(% ponderación \* oferta más económica)/oferta del oferente.*

**RESPUESTA:** Se dará tratamiento por medio de la publicación a efectuarse a través de la página web de SOFSE

e) *PCP- ART. 19 La evaluación de precios se realiza por cada uno de los frentes o por la suma de ambos?*

**RESPUESTA:** Se dará tratamiento por medio de la publicación a efectuarse a través de la página web de SOFSE

#### **H.- Firma: SAP Argentina**

a) *Al ser preguntas técnicas Se dará tratamiento por medio de la publicación a efectuarse a través de la página web de SOFSE*

**RESPUESTA:** será entregada en detalle a través de la publicación en la página web de SOFSE con posterioridad a la presente reunión

#### **I.- Firma: EY Pistrelli, Henry Martín y Asociados SRL**

a) *PCP – ART. 1 Se estipulan una cantidad de horas para los Servicios eventuales (Ver PET pág. 67 a 69). ¿Se debe detallar distintos perfiles y sus precios unitarios? Para poder fijar un precio promedio se debería saber que perfiles se necesitarían*

**RESPUESTA:**

b) PCP – ART. 7 ¿El plazo de ejecución de 15 meses es para las 2 etapas? Si fuese solo para la Etapa 1, cuál sería el plazo para la etapa 2? Ver PET pagina 72: dice que los tiempos mínimos de 15 meses son para las 2 etapas por igual

**RESPUESTA:**

c) PCP – ART. 15 E.DOCUMENTACION TECNICA: Acá se hace referencia a que los antecedentes técnicos pueden ser compartidos con una sociedad vinculada contractualmente:

1) ¿Puede esta sociedad tener vínculo contractual y estar presentándose con más de un oferente?

2) ¿Qué tipo de contrato se debe tener?

3) ¿La póliza de compromiso a favor de SOFSE quien la debe emitir? ¿El oferente o la sociedad vinculada?

**RESPUESTA:**

1) En cada renglón debe existir una competencia efectiva. Y de acuerdo a la naturaleza del objeto de la contratación las eventuales ofertas pueden corresponderse a distintos grupos o conjuntos económicos, Por lo tanto solamente se admiten una oferta por renglón correspondiente a cada grupo económico o persona Jurídica.

2)

2) Al ser los grupos económicos integrados por diferentes sujetos, deberán acreditar el vínculo contractual entre los mismos con documentación seria y sólida.

3) el oferente debe entregar una póliza de cumplimiento del contrato.

d) PCP – ART. 17 Se hace referencia a pedir subsanar errores para poder tener la mayor cantidad de ofertas validas posibles. ¿Existe un mínimo de ofertas? ¿Se puede no adjudicar si no se cumple ese mínimo?

**RESPUESTA:** No existe un mínimo de ofertas, a fin de poder adjudicar debe existir como mínimo una oferta valida.

e) PCP – ART. 17 ¿La recomendación y orden de mérito desde la oferta de menor precio a la mayor, tiene algún criterio a seguir? ¿La oferta de menor precio se le adjudicara el % mayor dentro de la matriz?

**RESPUESTA:** Se dará tratamiento por medio de la publicación a efectuarse a través de la página web de SOFSE

f) PCP – ART. 18 ¿A qué se considera un precio vil o no serio? ¿El que está muy alejado de la media de todas las ofertas?

**RESPUESTA:** Conforme lo establecido el Artículo. 141 del RCC será considerado aquel que se "presuma fundadamente que la propuesta no podrá ser cumplida en la forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo con los criterios objetivos que surjan

de los precios de mercado y/o de la evaluación de la capacidad del oferente", pudiéndose requerir informes técnicos a fin de su determinación

g) PCP – ART. 19 Renglón B: a. Evaluación del Oferente: ¿Se podrá explicar cómo las 5 referencias suman los puntos y no pueden superar los 20?

RESPUESTA: Se dará tratamiento por medio de la publicación a efectuarse a través de la página web de SOFSE

h) PCP – ART. 21 ¿La consideración de más conveniente es la propuesta más económica no se puede estar contradiciendo con la matriz de evaluación donde se le pone un peso del 30 % al precio y el restante 70% son otros criterios?

RESPUESTA: Se tendrá en cuenta la observación.

**J.- Firma: Ataway SA**

a) PCP – ART. 2 Contemplan la posibilidad de sólo admitir presentarse a uno de los renglones?

RESPUESTA: Se deberá cotizar UNO SOLO DE LOS DOS RENGLONES, es decir EL RENGLÓN A o EL RENGLÓN B, con sus correspondientes eventuales, caso contrario la oferta será desestimada, conforme al Art. 9 del PCP.

b) PCP – ART. 2 Contemplan la posibilidad de separar en dos proyectos la parte del ERP como tal (Finanzas y SCM) de RRHH y nómina? Y por ende, en referencia a la pregunta anterior contemplar la presentación en alguno y no todos los renglones?

RESPUESTA: Se dará tratamiento por medio de la publicación a efectuarse a través de la página web de SOFSE

**K.- Firma: Grupo Datco**

Se dará tratamiento por medio de la publicación a efectuarse a través de la página web de SOFSE

RESPUESTA: será entregada en detalle a través de la publicación en la página web de SOFSE con posterioridad a la presente reunión

**L.- Firma: ORACLE Argentina**

a) PCP – ART. 9. 9.1. Moneda de cotización, cita... "Para el ítem 2.1. (Ver artículo 2 del presente pliego) las ofertas económicas podrán ser efectuadas en moneda de curso legal en la República Argentina (PESOS), o en DOLARES ESTADOUNIDENSES, indicando por separado la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la alícuota respectiva".

SUGERENCIA 3: Dentro del REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, todas las referencias son realizadas en pesos, tomando como referencia el valor del módulo. En consecuencia sugerimos modificar el párrafo anterior de manera que todas las cotizaciones

correspondientes al ítem 2.1 de la etapa I y II sean realizadas únicamente en pesos a los fines de ser consistente con el reglamento del Organismo licitante.

**RESPUESTA:** En atención a lo observado se aclara que el Art. 120 del RCC establece que "La moneda de cotización podrá ser "moneda nacional" o "moneda extranjera". Cuando se fije que la cotización puede o debe ser efectuada en moneda extranjera deberá fundarse tal requerimiento en el expediente".

b) PCP – ART. 99.2 Aspectos generales para ambos Renglones:

1.- Los oferentes deberán formular sus propuestas económicas en las Planillas de Cotización incorporadas como ANEXOS I a III del presente Pliego. Se solicita a los oferentes respetar los modelos de Planillas de Cotización provistos por SOFSE."

"ANEXO I a III – CUADRO DE COTIZACIÓN

Las planillas de cotización solamente contemplan licencias cuyo término sean perpetuas.

**RESPUESTA:** Se dará tratamiento por medio de la publicación a efectuarse a través de la página web de SOFSE

c) PCP - ANEXO IV. FORMALIDADES DE LA PRESENTACIÓN

a. La oferta debe presentarse en sobre sellado, opaco, cerrado y firmado, en el que se deberán consignar los datos de la Contratación:

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO

"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA MIGRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO INTEGRADO DE GESTIÓN EMPRESARIAL (ERP)"  
"CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR URGENCIA"

"Modalidad: Orden de Compra Cerrada"

SUGERENCIA 6: Modificar el objeto de la licitación. ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE y....

Por: PROVISION DE SUSCRIPCIONES Y/O ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE y....

**RESPUESTA:** Se toma la sugerencia. Cabe aclarar que el procedimiento de selección correspondiente al presente será de LICITACIÓN PÚBLICA.

La empresa aclara que como se presentarán con una alternativa "cloud", solicita se modifique el objeto de la contratación dado que puede presentar discrepancias con la alternativa que ellos presentarán.

SOFSE no obstante ello aclara que puede presentarse con ofertas alternativas. Igualmente, cada empresa deberá presentar una oferta base para que a partir de ellos pueda ser considerada la oferta alternativa presentada. La cual se evaluará siempre que la oferta base sea válida. SOFSE aclara también que esta es la instancia para hacer las sugerencias necesarias para la contratación.

M.- Firma: IBM Argentina

a) TECNICA

RESPUESTA: será entregada en detalle a través de la publicación en la página web de SOFSE con posterioridad a la presente reunión

5.- A continuación, se transcriben las cuestiones tratadas en el "Espacio de Consultas":

Turno primero

Interesado 3: PROKARMA

CONSULTA 1: Es posible acercar una oferta generada por una UTE?

RESPUESTA: Si, es una variante admitida contemplado en el Art. 15

Interesado 5 : IFSAR

CONSULTA 1: Es posible cotizar en dólares en el caso de los licenciamientos?

RESPUESTA: Si, se contempla dicha posibilidad, pero al momento de realizarse el correspondiente pago, el mismo se realizará en moneda de curso legal (pesos).

CONSULTA 2: ¿Ante la posibilidad de presentar una solución de World Class, es factible integrarse con un liquidador de haberes de experiencia nacional?

RESPUESTA: De acuerdo con este punto daremos tratamiento del mismo en una instancia posterior

Interesado 8: Cap Gemini S.A.

CONSULTA 1: Puede indicar si existen fechas estimadas de publicación de los pliegos?

RESPUESTA Hasta tanto no esté listo el documento final, no tenemos un cronograma estimado de la publicación de los pliegos.

CONSULTA 2: Los servicios profesionales pueden ser cotizados en dólares?

RESPUESTA: En este punto la cotización debe ser en pesos salvo en lo que refiere a licencias.

Interesado 10: Ingram Micro

CONSULTA 1: Dado que se aceptarán propuestas mandatorias y alternativas, se contemplará la existencia de otra tabla de ponderación para ambas alternativas y se realizará una sumatoria de ambas tablas?

RESPUESTA: Las ponderaciones se realizan sobre la oferta base. De ser la más conveniente, SOFSE procederá a analizar la alternativa presentada por el oferente.

Interesado 12: Grupo DATCO

CONSULTA 1: ¿En atención que por el Decreto N° 888 se nuclea a todas las liquidaciones de la Administración Pública Nacional a través del sistema SARHA, como afecta a SOFSE dicho sistema?

RESPUESTA: En este caso no aplica ya que SOFSE está contemplada dentro del inciso b) del artículo de la Ley 24.156, por lo que el SARHA aplica solo a las reparticiones públicas centrales.

Interesado 13: Deloitte & Co. S.A.

CONSULTA: ¿En la opción base es factible contemplar la presentación de soluciones híbridas?

RESPUESTA: El modelo base es como se encuentra planteado. Se podrá presentar una solución híbridas que será analizada siempre y cuando la opción base sea la elegible.

CONSULTA: Sugieren contemplar una tabla de ponderación a la presentación de las ofertas alternativas?

RESPUESTA: Se tomará en cuenta

Interesado 18: Oracle Argentino

CONSULTA 1: Alternativas de cotización. Técnicamente se puede presentar una oferta "on cloud"?, De presentarse solo la oferta "cloud", la misma quedaría desestimada?.

Sugieren poder presentar solo una oferta "cloud".

RESPUESTA: la misma será respondida dentro de lo estipulado al comienzo de la reunión el día viernes vía web de SOFSE

CONSULTA 2: Licencias en dólares. ¿Como se realizará la comparativa al momento del análisis siendo que pueden existir ofertas presentadas tanto en pesos como en dólares?

RESPUESTA: La comparativa se realiza sobre el tipo de cambio oficial del día de la apertura de las ofertas, conforme a lo establecido en el RCC. No obstante, se toma la sugerencia.

**Turno segundo**

Interesado 4: ATOS

CONSULTA 1: Respecto a la reunión contemplada para el próximo 15 de agosto, ¿Cuál es el programa estimado de temas?

RESPUESTA Se contempla dar tratamiento y devolución a lo relativo al renglón A por la mañana y renglón B por la tarde

CONSULTA 2: Cuales son los pasos a seguir luego de dicha reunión?

RESPUESTA: Antes de programar un cronograma se procederá a analizar las observaciones para poder estimar los plazos

Interesado 16: IBM

CONSULTA 1: Luego de presentadas las preguntas iniciales, dentro del grupo Legal de la empresa surgieron nuevas cuestiones asociadas al RCC

RESPUESTA: Esta es la instancia para la presentación de dichas preguntas, no obstante, ello se aclara que eventualmente a la publicación se pueden realizar consultas por los

Σ 2

FATRO  
PATRICIO RONERO

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

ENRIQUE  
REVILLO

procedimientos normativamente establecido. Por otra parte, si desean que sean tratadas en la próxima reunión se les recomienda enviarlas previamente para poder dar respuesta.

Sin más, siendo las 12:46 horas se da por finalizado el acto por el cual se celebra el Data Room firmando los presentes de conformidad.

GABRIEL COSTA

Álvaro Flores

Daniel J. Jozza

F. S. ACUÑA  
P/BGH

Wilfredo Blower  
Blower Wilfredo  
SCYC

Hernán Novomvski

Lilian Koharic

Diego F. Acuña

Gerardo Durán

DAMIAN JANKOWSKI

Horacio Seibon

ENZO TAIBÍ

Juan C. Vottero

NAGORMY

Javier Louko

Leticia CHIAPPANNI

Luis FIENAT

ALBERTO BASSO

D. B. SANGUAT

Alejandro Souto

MARIANO LEIZAOLA

Viviana GUADAGNOLLO



VIVIANA GUADAGNOLLO

Roberto Solís

Roberto Solís

Roberto Solís

